

RESOLUCIÓN NÚMERO

0000788

DE 2015

**30 MAR 2015**

“Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN, como *Centro de Enseñanza Automovilística*”

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *“Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística”*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de Representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN, la señora Hidalid Sanchez Valencia identificada con cédula de ciudadanía 21422012, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210052222 del 30 de enero de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20154210027371 del 06 de Febrero de 2015, requirió a la señora Hidalid Sanchez Valencia, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20153210142512 del 10 de marzo de 2015, responde el requerimiento la señora Hidalid Sanchez Valencia.

Que mediante Resolución 4761 del 04 de diciembre del 2014, la Secretaria de Educación y cultura del Municipio de Turbo, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN, ubicado en la Carrera 13 No.97-55 del Municipio de Turbo, Departamento Antioquia;

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

Que mediante Resolución 4767 del 05 de diciembre del 2014, la Secretaria de Educación y cultura del Municipio de Turbo, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN, para formar conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1;

Que de igual manera el ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, mediante certificado de conformidad CEA 074-2, certificó las categorías A1, A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1-.** Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN, identificado con matrícula mercantil 63318 de 2011, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN S.A.S., identificado con el NIT 900427591-1, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1. NIVEL I.

**ARTÍCULO 2-.** Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN, queda autorizado para funcionar en la Carrera 13 No.97-55 del Municipio de Turbo, Departamento Antioquia, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

**INSTRUCTORES**

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
14541 DT ANTIOQUIA	JOSE DAVID BOTERO ARANGO	71678911	07/12/2017	B1, B2, B3, C1
10899 DT ANTIOQUIA 11994 DT ANTIOQUIA	GUSTAVO ADOLFO RESTREPO RESTREPO	71612132	25/04/2016	B1, C1 A1, A2
15481 DT ANTIOQUIA	OMAR HERNAN BOTERO BOTERO	70782022	12/04/2018	B1, B2, B3, C1
14931 DT ANTIOQUIA	RICARDO ALBERTO RUIZ GOMEZ	15961008	15/02/2018	B1, B2, B3, C1
19415 DT ANTIOQUIA	JUAN CAMILO MORALES VERA	71376537	14/03/2019	A1, A2
19414 DT ANTIOQUIA	ZULY YURANY LONDONO CANO	44001565	14/03/2019	A1, A2
19386 DT ANTIOQUIA	JUAN DAVID CANO POZO	71748077	12/03/2019	A1, A2

**VEHÍCULOS**

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
KHK501	2011	AUTOMOVIL
DFY286	2014	CAMIONETA
IUB565	2014	CAMIONETA
GEC73C	2011	MOTOCICLETA
GEC74C	2011	MOTOCICLETA
GEC75C	2011	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas KHK501, DFY286, IUB565, GEC73C, GEC74C, GEC75C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0000788  
DEL

DE

30 MAR 2015

HOJA No. 3

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

**ARTÍCULO 3-**. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

**ARTÍCULO 4-**. Notificar el presente acto administrativo a la representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Carrera 13 No.97-55 del Municipio de Turbo, Departamento Antioquia.

**ARTÍCULO 5-**. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

**ARTÍCULO 6-**. Comunicar a la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 7-**. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 8-**. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 MAR 2015

Dada en Bogotá D.C.

  
DAVID BECERRA FONSECA

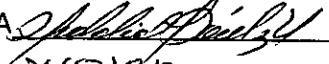
Proyecto: Yessica K. Pinilla  
Reviso: Ana Patricia Manga Hendo 

**NOTIFICACION PERSONAL**

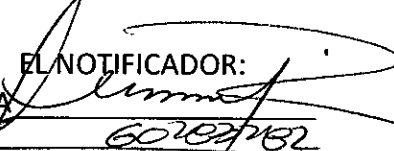
En Bogotá, a las 14:52 horas del 7 de ~~abril~~ <sup>abril</sup> de 2015, notifiqué personalmente a la señora HIDALID SANCHEZ VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.422.012, quien actúa en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CEA DEL DARIEN S.A.S., del contenido de la Resolución No. 0000788 de 30 de marzo de 2015 "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICO DEL DARIEN como Centro de Enseñanza Automovilístico".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO y de APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación

EL NOTIFICADO:

FIRMA   
C. C. 21422012  
DIRECCION Calle 35A 66A 52  
CIUDAD Hadalid  
TELEFONO 2350097  
FECHA 7 Abril 2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA   
C.C. 60282782